

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 000 002
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.
CUANTIA : S/. 5.000'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO del Cantón, comparecen, el señor ALFREDO GREGOR DELGADO, casado, Ingeniero Civil; y, señor JOSE ALVARADO MOLINA, casado, Ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente; por los derechos que representan de la Compañía General de Construcciones C. Ltda., y, también comparece la señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSURBA S.A.. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé . Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la elaboración del presente aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía denominada " COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA ", los señores ING. ALFREDO GREGOR DELGADO y JOSE ALVARADO MOLINA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, conforme consta de la nota de nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. Comparece además la señora María Cecilia Gregor de Coka en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSURBA S.A. a efectos de autorizar y transferir los bienes muebles en los términos que constan en el acta de junta general de socios del diez y siete de julio de mil novecientos



noventa y cinco. SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- La Compañía se constituyó ante el entonces Notario, Sexto Doctor Eduardo Emiliano Calle , el ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita el dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Posteriormente mediante sucesivas escrituras públicas, la compañía, ha procedido a realizar los siguientes actos: Ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Llor, el veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y uno; aumentó el capital a la suma de trescientos mil sucres. El tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, aumentó el capital a la suma de dos millones de sucres. Ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la misma que se rectificó el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante, el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de la Compañía a doce millones de sucres. El veintidos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó su estatuto social, escritura inscrita el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Compañía aumentó el capital social y reformó su estatuto social, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres. Finalmente la Compañía aumentó su capital a la suma de un mil millones de sucres, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, el tres de marzo



COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Av. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBALDI

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 282 880

Apartado: 4818

Fax: 282 887



CO-003

Señor
JOSE ALVARADO MOLINA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figuran la de representar a la compañía extrajudicial y judicialmente separado o conjuntamente con el Presidente de la compañía.-

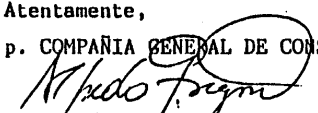
No obstante, se requerirá la intervención o firma conjunta del Presidente para los siguientes casos:=====

- a.-) Para operaciones que excedan de \$ 50.000,00;
- b.-) Para dar garantías de cualquier clase y previa aprobación de la Junta General de Socios;
- c.-) Para comprar, enajenar o gravar bienes raíces; y,
- d.-) Para constituir Apoderados.

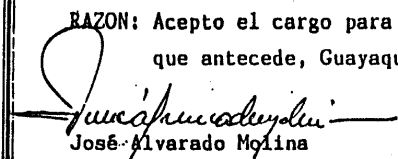
El Contrato Social en que constan sus atribuciones esta contenido en la Escritura Pública que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, entonces - Dr. Eduardo Calle., el 8 de Septiembre de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el 18 de Septiembre de 1965.=====

Atentamente,

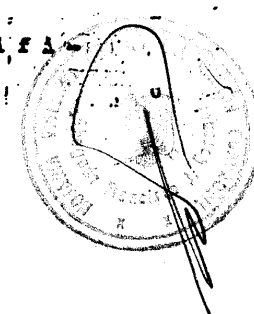
p. COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA,


Ing. Alfredo Gregor Delgado
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según nombramiento que antecede, Guayaquil, 10 de Junio de 1992.-


José Alvarado Molina

Certifi





que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclato de GERENTE de COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., a foja 17.298, Número - 6.322 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.611 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

Av. DE LAS AMERICAS, JUNTO A LA SOCIEDAD ITALIANA GARIBOLDI

Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 267.990

Apelido: 10153

Fecha: 10 de Junio de 1992

Por: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

Guayaquil, a 10 de Junio de 1992

Señor Ingeniero Civil

ALFREDO GREGOR DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada " COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran la de representar a la Compañía extrajudicial y judicialmente separado o conjuntamente con el Gerente de la Compañía.-

No obstante, se requerirá la intervención o firma conjunta del Gerente, para los siguientes casos :=====

- a.-) Para operaciones que excedan de \$ 50.000,00;
- b.-) Para dar garantías de cualquier clase y previa aprobación de la Junta General de Socios ;
- c.-) Para comprar, enajenar o gravar bienes raíces; y,
- d.-) Para constituir Apoderados.

El Contrato Social en que constan sus atribuciones esta contenido en la Escritura Pública que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil, entonces - Dr. Eduardo Calle, el 8 de Septiembre de 1965, e inscrita en el Registro Marcantil de éste cantón el 18 de Septiembre de 1965.=====

Atentamente,

p. COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA,

José Alvarado Molina
José Alvarado Molina

GERENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según nombramiento que antecede, Guayaquil, a 10 de Junio de 1992.-

Alfredo Gregor Delgado
Ing. Alfredo Gregor Delgado

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]

En: [Firma]



que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., a foja 17.297, Número 6.321 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.610 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 20 de Julio de 1.994✓

Señora
MARIA CECILIA GREGOR DE COKA✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía CONSURBA S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

Le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, y, tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, 8 de Mayo de 1.987 e inscrita el 24 de Junio del mismo año.

Atentamente,

[Signature]
AB. JORGE SICOURET LYNCH✓
SECRETARIO DE LA JUNTA✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CONSURBA S.A. Guayaquil, 20 de Julio de 1.994.

[Signature]
SRA. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA✓

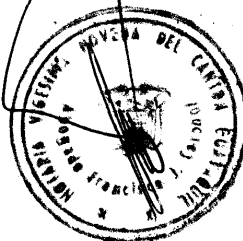
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *46067* Registro Mercantil No. *15-988*
Repertorio No. *33097*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *18 de Octubre de 1994*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





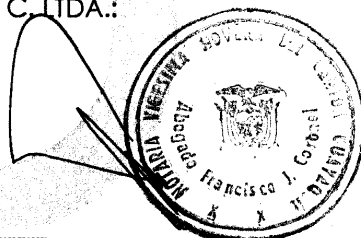
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.,
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 1995.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las 15h00, en el local social de la compañía ubicada en la Av. de las Américas No. 902, Ciudadela Albatros de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía a saber: CONSURBA S.A., representada por su Gerente General señora Maria Cecilia Gregor de Coka, propietaria de 999.990 participaciones; y, JOSE ALVARADO MOLINA, propietario de 10 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios de conformidad con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma de estatuto.

Preside de la sesión el Ing. Civil Alfredo Gregor Delgado, actuando como Secretario el señor José Alvarado Molina. El señor Presidente dispone se cumpla con lo determinado en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue declaró formalmente instalada la sesión. En este estado, toma la palabra el Ing. Alfredo Gregor Delgado, para expresar que es necesario aumentar el capital social en la suma de cinco mil millones de sucres, acto seguido los socios proceden a deliberar resolviéndose en forma unánime el aumento de capital a la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, es decir, un incremento de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES.

Los socios deciden en forma unánime suscribir y emitir CINCO MILLONES de participaciones nuevas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas por la Compañía CONSURBA S.A., previa renuncia al derecho de preferencia a que tiene derecho el restante socio. La suscripción y pago resuelta en forma unánime es como sigue. La Compañía CONSURBA S.A. es legítima propietario de los siguientes bienes muebles, los mismos que aporta y transfiere a la Compañía, en los siguientes términos: BIENES MUEBLES A APORTARSE A LA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.:



No.	CLASE	MARCA	SERIE	MODELO
01	TRACTOR	CATERPILLAR	77V656	D8K
02	TRACTOR	CATERPILLAR	4X2692	D6D
03	TRACTOR	CATERPILLAR	53Y3462	D8L
04	MOTONIVELAD.	CATERPILLAR	96U1956	14-G
05	CARGADORA	CATERPILLAR	43J9814	950
06	RODILLO VIBRAD.	CASE	840144423	W-121
07	RODILLO VIBRAD.	CASE	840143307	W-85
08	RODILLO VIBRAD.	CASE	840143310	W-85
09	CAMION ABAST.	MACK	27497	R685ST
10	RETROEXCAV.	J.C.B.	294056	3XC
11	CONCRETERA	KABAG	3907	CE20.2CIV
12	COMPRESOR-AIRE	INGERSOLL	78717	DSL750
13	DIST. DE ASFALTO	ROSCO		RES-1500

Los socios de la Compañía deciden en forma unánime, una vez que han realizado la respectiva inspección ocular de los bienes aportados, y que pertenecen al giro comercial de la Compañía, avaluarlos en las siguientes cantidades:

AVALUO BIEN No.	VALOR
01	S/.350'000.000,00
02	S/.230'000.000,00
03	S/.500'000.000,00
04	S/.380'000.000,00
05	S/.260'000.000,00
06	S/. 35'000.000,00
07	S/. 15'000.000,00
08	S/. 15'000.000,00
09	S/. 40'000.000,00
10	S/. 35'000.000,00
11	S/.505'000.000,00
12	S/. 60'000.000,00
13	S/. 75'000.000,00
TOTAL	S/. 2.500'000.000,00

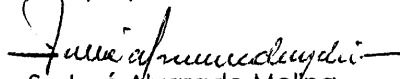


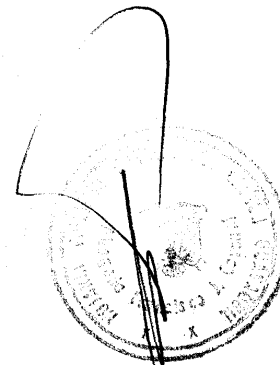
El socio CONSURBA S.A. paga el 50% del valor de cada participación suscrita en la forma ya indicada; el saldo lo pagará en el plazo de doce meses, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. La Compañía CONSURBA S.A., a través de su representante legal, deja constancia de que se compromete a sanear cualquier vicio de evicción que recaiga sobre los bienes muebles aportados a la Compañía. Los socios responderán frente a la Compañía y con relación a terceros, por el valor asignado a las especies aportadas. Una vez aprobado la suscripción y pago del aumento de capital, los socios deciden en forma unánime reforma la cláusula cuarta en los términos siguientes: CLAUSULA CUARTA.- El capital social de la Compañía es de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, divididos en SEIS MILLONES de participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una las mismas que estan numeradas del 001 a la 6'000.000 inclusive. Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes aprobaron la presente acta-resumen, sin modificación alguna, firmado para constancia todos los asistentes, en señal de aceptación.

f) Sra. María Cecilia Gregor de Coka por CONSURBA S.A. f) Sr. José Alvarado Molina f) Ing. Alfredo Gregor Delgado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 17 de Julio de 1995


Sr. José Alvarado Molina
GERENTE



00000000

de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el diez de julio del mismo año. La Junta General de Socios celebrada el diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital y reformar el contrato social en los términos que constan en la Junta general del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA

DECLARACIONES: Los comparecientes declaramos que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de cinco mil millones de sucres,

mediante la suscripción y emisión de cinco millones de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil de sucres cada una, de forma tal

que el capital social ascenderá a la suma de seis mil millones de sucres. El aumento de capital se suscribe y paga en la forma que consta en el acta del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. CUARTA:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:- La Compañía CONSURBA S.A. legalmente representada por su Gerente General señora María Cecilia Gregor de Coka, aporta y transfiere a favor de COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., todos y cada uno de los bienes muebles que se describen en el acta de junta general de socios que se agrega a la presente como documento habilitante, cuyos avalúos fué realizado por los socios de la Compañía,

valor por el que responderán solidariamente frente a la Compañía y con relación a terceros. Declara formalmente que se obliga a sanear cualquier vicio de evicción en los términos de Ley, y que la nacionalidad de su representada es la ecuatoriana. Agregue Usted Señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, y agregue como documento habilitantes el acta del diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, así como los nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía. f) firma ilegible, Abogada Susana Silva Vásquez, Matrícula

Número cinco mil doscientos ochenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas (hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se firman en el contenido de la preinserta minuta, la misma queda elevada a



escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en
alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.

ING. CIVIL ALFREDO GREGOR DELGADO

C.C.No. 0902243815

CERT.VOT. No. 209-057

SR. JOSE ALVARADO MOLINA

C.C.No. 09006239-5

CERT.VOT. No. 014-210

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

R.U.C.0990032033001

SRA. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA

C.C.No. 090814212-8

CERT.VOT. No. 176-226

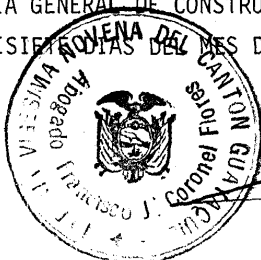
CONSURPA S.A. S.R.L.

R.U.C.0990032033001



Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES. QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIE-
CISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-----

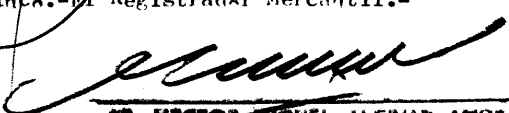


Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

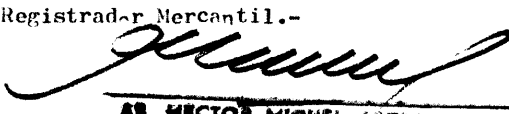
CERTI-

0000009

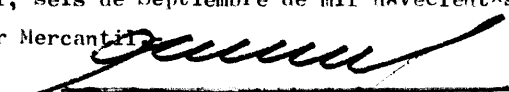
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, en cumplimiento de la Ordenada en la Resolución Número 95-241-1-0005238, dictada el 29 de Agosto del 1995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., de fojas - 48.798 a 48.811, número 15.761 del Registro Mercantil y anotada bajo - el número 31.082 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

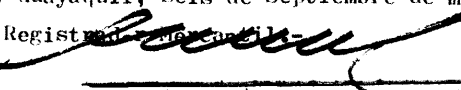
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 13.289 del Registro Mercantil de 1.965, 11.401 del mismo Registro de 1.971, 22.789 del antedicho Registro de 1.977, 23.424 y 23.438 del propio Registro de 1.981, 2.589 del Registro Mercantil de - 1.983, 34.454 del mismo Registro de 1.985, 52.418 del antedicho Registro de 1.994; y, 36.009 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

83 500

TIFICCO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 878, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil